



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



JORNADA: Cumplimentación de partes de accidentes Aplicación Delt@

Confederación de Empresarios de Melilla

Aplicación Delt@

- ¿Qué es?
 - Declaración **e**lectrónica de **t**rabajador**@s** accidentados
 - Aplicación informática
 - A través de navegador
 - Para empresas y Admón. Pública
 - Otros implicados: Mutuas, asesorías, Admón, autoridad laboral, Inspección, Organos técnicos CC.AA...
- ¿Quién la proporciona?
 - Ministerio de Trabajo y Economía Social



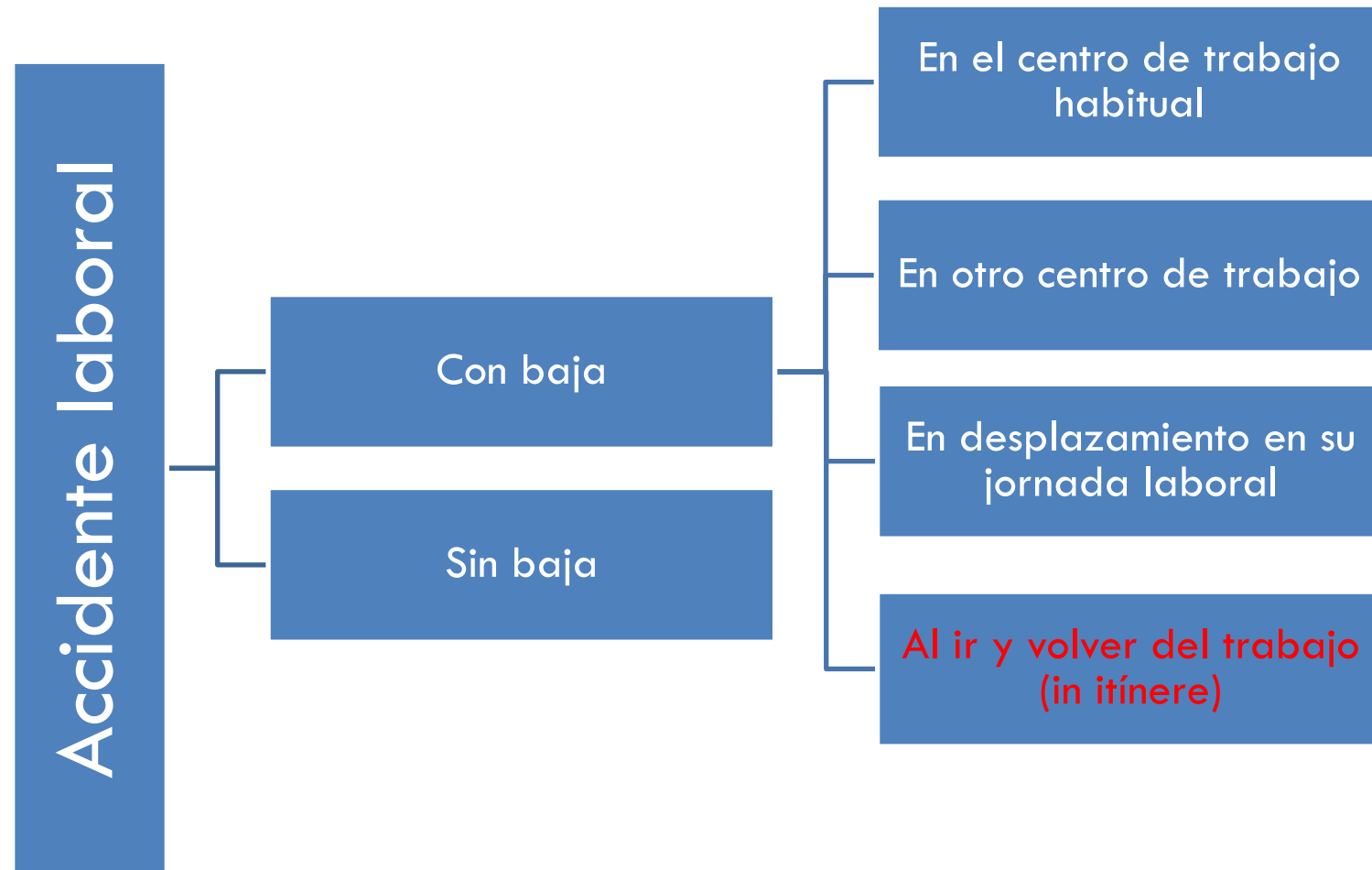
Aplicación Delt@

- ¿Para qué sirve?
 - Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 16 de diciembre de 1987
 - Establece nuevos modelos para la cumplimentación de Accidentes de Trabajo. (en papel)
 - Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 19 de noviembre de 2002
 - Se incorpora el procedimiento electrónico. Aplicación Delt@
 - Resolución de la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de diciembre de 2002
 - Obligación de presentación electrónica. Desarrolla Delt@, A partir 1 de enero 2003.

Accidente laboral

- ¿Qué es un accidente laboral?
 - LPRL: Se considerarán como «daños derivados del trabajo» las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
 - LG de Sanidad: Se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena
 - *Se presumirá, salvo prueba en contrario, que son constitutivas de accidente de trabajo las lesiones que sufra el trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo*

Accidente laboral



Cuando usar Delt@

Accidente laboral con baja

Recaída

Accidente laboral pluriempleado

Accidentes laborales sin baja

Datos iniciales

- Datos del trabajador:
 - Datos personales
 - *Ocupación: Texto y código. El texto concreta la definición del código*
- *Datos de la empresa:*
 - *Actividad económica principal: El texto concreta la definición del código.*
 - *Plantilla: corresponde a la cuenta de cotización. Puede ser aproximada.*
 - *Modalidades del Servicio de prevención:*
 - *Empresario, SPA, SPM, SPP, Trabajadores, Ninguna*

Lugar

- Lugar del accidente:
 - En el centro o lugar habitual
 - En desplazamiento
 - En otro centro o lugar de trabajo
 - In itinere

Indicar la dirección cuando ha sido fuera de un centro de trabajo.

Centro de trabajo

- Centro de trabajo:

- De la empresa o no
- Coincide con los datos de empresa o no

Diferenciar empresa de centro de trabajo:

- La empresa es para la que trabaja el empleado
- Centro de trabajo puede ser de otra empresa

Atención a los campos:

- Plantilla: del centro de trabajo.
- Texto de la actividad: completar código actividad

Accidente:

- Fecha del accidente
- Fecha de baja (parte de baja)
- Día de la semana (automático)
- Hora del accidente
- Hora de trabajo (ordinal) (in itinere: 0 ó 99)
- Trabajo habitual: si/no/blanco (nada o in itinere)
- Evaluación de riesgos: si/no/blanco (nada o in itinere)

Descripción del accidente

- **Campo descripción del accidente:**

Texto libre 500 caracteres para describir el accidente de forma exhaustiva y secuencial.

Qué, cómo, cuándo, dónde, con qué...

No incluir datos personales

Ampliación de la descripción

- Normas OIT y EUROSTAT
- 8 preguntas
 - Lista desplegable: elegir la más ajustada. No recurrir a “sin información” u “otros...”
 - Texto: para concretar la lista desplegable.

Tipo de lugar

- Donde se encontraba el trabajador cuando se produjo el accidente
 - Campo codificado: ej. Obras de construcción, talleres, zonas industriales, vía pública, etc.
 - Texto libre: concreta el código, ej. En el taller de reparación de vehículos, en el almacén de tejidos, en el aula nº 4, en la sala de entrenamiento, en la arqueta de la puerta de la salida, etc.

Tipo de trabajo

- Actividad general que realizaba la víctima en el momento de producirse el accidente
 - Campo codificado: ej. Almacenamiento, limpieza, vigilancia, gestión de residuos...
 - Texto libre: Concreta el código, ej. Recogida de contenedores con camión, limpieza de servicios higiénicos, chapa y pintura de vehículos...

Tarea

- Actividad física concreta que realizaba la víctima inmediatamente antes de producirse el accidente.
 - Campo codificado: ej. Coger con la mano, trabajar con herramientas, subir, levantar...
 - Texto libre: Concreta el código, ej. Destornillaba las estanterías, baldeaba la calle, instalaba cableado...
 - Agente material asociado: Con qué hacía esa tarea. Ej. Taladro, manguera, escalera de mano...

Desviación

- Suceso anormal que ha interferido negativamente en el proceso normal de ejecución del trabajo y que ha dado lugar a que se produzca u origine el accidente
 - Campo codificado: ej. Derrumbamiento, caída, resbalón, vuelco, explosión, sorpresa, agresión...
 - Texto libre: concreta el código, ej. Resbaló por el suelo mojado, se desniveló la estantería, el compañero le cayó encima...
 - Agente material asociado: objeto ligado a la desviación, ej.: serrucho, carga suspendida, animal, cuchillo, humano, escalera, anzuelo...

Forma contacto

- Forma en que la víctima se ha lesionado.
 - Campo codificado: ej. Golpe, corte, infarto, aplastamiento, amputación, mordedura...
 - Texto libre: concreta el código, ej.: atropello con la furgoneta, tirón en la espalda...
 - Agente material asociado: el que provoca la lesión, si varias lesiones la más grave. Ej: superficie, ladrillo, carga, humano, etc.
 - Texto libre agente: concreta el código, ej: enfermo al que asistía, ladrillos apilados, etc.

Resto de información

- Ampliación de la descripción:
 - Más de un trabajador
 - Testigos
 - Nombres y domicilios testigos
- Asistenciales:
 - Descripción de la lesión: codificado
 - Grado: leve, grave, muy grave, fallecimiento
 - Parte del cuerpo lesionada: codificado
 - Médico
 - Tipo de asistencia: ambulatoria/hospitalaria
 - Ha sido hospitalizado: si/no, nombre hospital

Resto de información

- Económicos
- Actores implicados
 - Nombre del responsable Delt@ y cargo

Comunicación urgente

- Dentro de las 24 horas siguientes al accidente, en los siguientes supuestos:
 - Se ha producido la muerte de al menos un trabajador.
 - Al menos uno de los accidentados presenta lesiones graves o muy graves.
 - El accidente ocurrido en centro de trabajo ha afectado a más de cuatro trabajadores, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla de la empresa.

Se exceptúan de la comunicación urgente los casos de accidente in itinere.

Es independiente a la cumplimentación de los partes de accidente.

No hace falta firma digital.

<https://delta.mites.gob.es/Delta2Web/gtmp/AltaUsuario.jsp?tipo=0>

No condiciona la clasificación del accidente.

Se puede informar a la Autoridad Laboral por otros medios.

Errores más frecuentes

- Los accidentes que son *in itinere*, lo son antes o después de iniciar su jornada laboral y no ocurren en el centro de trabajo. Por lo tanto la información reflejada debe ser acorde con esa circunstancia.
- Si el accidente no es *in itinere* se observa que no se describen correctamente los lugares y centros de trabajo en los que ha sobrevenido el mismo. Directamente se asume el centro y lugar en la dirección del centro de trabajo principal de la empresa, es decir, si se está prestando un servicio en una vivienda particular, en una obra, en un centro ajeno o en la vía pública se debe describir esos extremos y grabar los lugares exactos en los que el trabajador se accidentó.
- En las calificaciones de Tipo lugar, tipo trabajo, desviación y Forma de contacto, existen incongruencias, lo que no se puede valorar al no tener más datos de valoración del accidente. Así podemos ver un ejemplo:
- - *Descripción del accidente*: refiere que el trabajador se ha cortado el cuarto dedo de la mano derecha con la radial, sin embargo en el apartado *lesión* se graba: 011 - lesiones superficiales y cuerpos extraños en los ojos y en *forma de contacto*: 16 - contacto con sustancias peligrosas - a través de la piel y de los ojos.
- Las descripciones son muy pobres y escasamente descriptivas. En ellas, por ejemplo podemos ver, entre otros: “el zapato le crea dolor en el pie izquierdo” o “golpe realizando su labor de monitor” adolecen de una insuficiente información que permita su valoración preventiva.

Corregir partes

- Corregir parte de accidente en estado grabado: Este parte de accidente se puede corregir siempre desde la opción de Editar, a excepción de que el campo que quiera modificar sea un campo clave, en cuyo caso deberán [BORRAR] el parte desde la pantalla “Listado de Documentos”, y volver a iniciar uno nuevo.
- Corregir parte de accidente en estado pendiente de aceptación EGC o devuelto a empresa: Si los datos a corregir no son ninguno de los campos claves: contactar con la Mutua para que devuelva el PAT, entrar en la opción de menú GESTIÓN DE DOCUMENTOS -> Partes de Accidente de Trabajo -> Corregir.
- Corregir partes ya validados por la EGC: Para corregir este tipo de parte es la Mutua la que mediante una solicitud de devolución a la Autoridad Laboral, debe rescatarlo y devolverlo a la empresa



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Muchas gracias por su atención

Gabinete Técnico Provincial de Melilla

gtpmelilla@insst.mites.gob.es

Tfno: 95 269 04 63